

BUIN, 06 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1373 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 714, de fecha 26 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Miguel Valenzuela Casas-Cordero. Se adjunta la siguiente documentación:

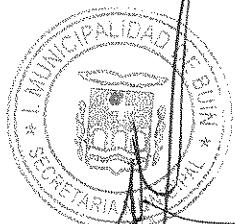
- ② Certificado Social N° 87, a nombre de Miguel Valenzuela Casas-Cordero, de fecha 26.06.2020.
- ② Detalle de Compra Farmacia Kurth, por la suma total de \$55.360.-.
- ② Comprobante de Liquidación de Pensión a nombre de Liliana Berrios Méndez, mes de junio 2020.
- ② Indicaciones de Alimentación Enteral a Domicilio, de fecha 21.05.2020, emitida a nombre de Liliana Berrios.
- ② Documentación Médica a nombre de Liliana Berrios Méndez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Miguel Valenzuela Casas-Cordero.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Liliana Berrios Méndez.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de junio 2020, a nombre de Miguel Valenzuela Casas-Cordero.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$221.440.- (doscientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° , para la compra de insumos médicos y alimentación especial; beneficio otorgado a Miguel Ángel Valenzuela Casas-Cordero, Cédula de Identidad N° domiciliado en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS.mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\Miguel Valenzuela Casas Cordero.doc